

## RESOLUCIÓN EJERCICIO Nº 1.01. FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO

### DATOS DEL EJERCICIO:

1. La opción correcta es "b" ya que la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) es el organismo tributario a nivel nacional que se encarga principalmente de aplicar, cobrar e inspeccionar los tributos de todo el país y de controlar el tráfico internacional de mercaderías. Por lo tanto tiene como principal función la ejecución de la política tributaria y aduanera de la República Argentina. Lo que diferencia a dicho organismo de la D.G.I (Dirección General Impositiva) es que este último es un organismo que forma parte de la AFIP cuyo objeto es aplicar y hacer cumplir las leyes, actos y disposiciones que establecen o regulan ingresos a favor del Estado. Por último, ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) es un organismo también a nivel nacional que está descentralizado, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El mismo cumple la función de administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares.

Fuente: <http://www.anses.gov.ar/general/institucional/historia-anses-220> ; [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html)

2. La opción correcta es "a", es decir, la AFIP está formada por la DGI (Dirección General Impositiva), DGA (Dirección General de Aduanas) y la DGRSS (Dirección General de Recursos de la Seguridad Social). Cada Dirección cumple un rol diferente como por ejemplo la DGI está encargada de la aplicación y control de las leyes impositivas; la DGA tiene como función la recaudación, aplicación y control de los tributos relacionados con el comercio exterior; y la DGRSS tiene a su cargo la fiscalización de fondos que financian las prestaciones de la Seguridad Social (recauda todo lo referido al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones y a las Obras Sociales).

Fuente: [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html); "Apuntes sobre el sistema judicial y el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina" de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación

3. La opción correcta es "c" ya que el principio de legalidad establece que no habrá tributo sin ley, es decir, nadie estará obligado a pagar un tributo que no haya sido impuesto por ley. Para su imposición un tributo debe estar creado por ley, seguir los requisitos formales de una ley y emanar del órgano competente. La fuente normativa donde podemos encontrar anunciado dicho principio es en el artículo 52 de la Constitución Nacional al decir "A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas"

Fuente: [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html); Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Cátedra de Legislación y Técnica Fiscal I



4. La opción correcta es "a" ya que podemos definir a los impuestos como los tributos que el Estado exige a los sujetos contribuyentes determinados en la ley tributaria correspondiente, en virtud de su poder de imperio, sin que exista un servicio o contraprestación especial de su parte; mientras que las tasas, por ejemplo, son tributos que exige el Estado siempre y cuando haya prestado un servicio público divisible inherente a su soberanía.

Fuente: Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Catedra de Legislación y Técnica Fiscal I

5. La opción correcta es "c". Los parámetros que miden la capacidad contributiva son el patrimonio, la renta y el gasto o consumo. En base a estos, mientras los ciudadanos más tengan (conjunto de bienes que forman el patrimonio), más ganen (renta) y más gasten (consumo), mayor será el tributo a pagar por los mismos. De esta forma serán respetados los principios tributarios. Principalmente la igualdad ya que hace referencia no a una igualdad numérica sino a una igualdad para los semejantes tratando de asegurar el mismo tratamiento para quienes se encuentran en análogas situaciones. Se trata de una igualdad por rangos de igual capacidad contributiva. Así se permite la formación de categorías razonables, no injustas ni arbitrarias. De la mano de este principio está el de generalidad el cual establece que los tributos deben abarcar íntegramente a las distintas categorías de personas o bienes y no a una parte de ellas y el principio de proporcionalidad el cual afirma que los tributos deben estar de acuerdo con la capacidad contributiva, es decir que deben ser proporcionales al capital, a la renta y al consumo siendo razonable exigir que paguen más los que tienen más renta, mayor patrimonio y un mayor gasto.

Fuente: Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Catedra de Legislación y Técnica Fiscal I; [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html)

6. La opción correcta es "d" ya que los indicadores que muestran una cultura fiscal poco comprometida, no responsable ni consciente de que pagar los tributos genera un beneficio para toda la sociedad son la evasión, el contrabando y el trabajo no registrado. Todos estos hacen al incumplimiento de la obligación tributaria. La diferencia entre ellos es que la evasión es cuando el contribuyente intenta reducir o eliminar su carga tributaria como por ejemplo no emitir un ticket o emitir comprobantes solo por una parte de los artículos vendidos. El contrabando se genera cuando se trata de eludir todo control aduanero al ingresar o salir mercaderías del país y el trabajo no registrado o "trabajo en negro" es todo empleo en relación de dependencia en el cual el empleador no comunica a la AFIP la existencia de trabajadores a su cargo.

Fuente: [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html)

7. La opción correcta es la "c" ya que la DGRSS es la encargada de la fiscalización de fondos que financian las prestaciones de la Seguridad Social recaudando así todo lo referido al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y a obras sociales. El trabajo no registrado no permite a los empleados que cuenten con un recibo de sueldo, obra social, ART, aportes jubilatorios, vacaciones pagas, etc. Por lo tanto es desafío de dicho organismo disminuir y combatir el trabajo en



negro para que todos los empleados en relación de dependencia tengan accesos a estos beneficios laborales.

Fuente: [http://www.afip.gov.ar/et/docentes\\_conceptos.html](http://www.afip.gov.ar/et/docentes_conceptos.html)

**8.** La opción correcta es **"a"** y **"d"**. Los impuestos se clasifican de acuerdo a distintos criterios. Uno de ellos es según las posibilidades de traslación pudiendo ser:

a. Impuestos directos que son aquellos pagados por el sujeto señalado en la ley de su creación, sin que éste logre transferir el peso de su carga a otro u otros.

Ejemplo de estos son el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto sobre los Bienes Personales

b. Impuestos indirectos que son aquellos que el contribuyente logra trasladar a otra u otras personas, quienes en ultima instancia suportan el impacto económico del mismo como por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Ingresos Brutos

Fuente: Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Cátedra de Legislación y Técnica Fiscal I

**9.** La opción correcta es **"b"**. El Impuesto a las Ganancias es un impuesto directo ya que el contribuyente no puede transferir el peso de su carga a otro u otros. Además, según se considere o no la situación particular del contribuyente, es personal o subjetivo (solo el I.I.G.G para las personas físicas) ya que contempla las condiciones particulares de los contribuyentes; y por ultimo es un impuesto de renta ya que se toma como para su calculo a los ingresos netos obtenidos por el contribuyente en el periodo fiscal.

Fuente: Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Cátedra de Legislación y Técnica Fiscal I



## **RESOLUCIÓN EJERCICIO Nº 1.02. ACTIVIDADES TRIBUTARIAS DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

### **DATOS DEL EJERCICIO:**

Al analizar la situación planteada, podemos decir que un Administrador de Empresa esta encargado de:

- Mantener actualizada y disponible la información sobre cuentas contables y sobre los empleados para efectos del cierre contable del ejercicio fiscal.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente a la hora de presentar ejercicios contables fiscales.
- Tramitar y controlar las liquidaciones de sueldos de sus empleados para efectuar el pago de los mismos correctamente. Esta actividad se encuentra relacionada indirectamente con los impuestos ya que al realizar legalmente las liquidaciones de sueldos, el Administrador de Empresas esta actuando de manera socialmente responsable ya que ayuda a combatir el trabajo en negro, contribuye con la seguridad social del país y le permite a sus empleados obtener los beneficios laborales (obra social, ART, jubilación, etc.).
- Cumplir con la obligación de pago de los tributos ya que es responsable sustituto de los contribuyentes (sociedad, empresa).
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente de la Seguridad social ya que "El Sosiego S.A." es una sociedad que tiene empleados en relación de dependencia y hay ciertas pautas y condiciones que deben ser respetadas.
- Controlar que todas las declaraciones juradas tanto impositivas como laborales hayan sido presentadas a la AFIP.
- Controlar que no hayan obligaciones tributarias devengadas pendientes dentro de la empresa.
- Permite al fisco maximizar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes (en este caso, las empresas) ya que es el intermediario entre ambos. Conduce a las empresas en sus acciones tributarias cumpliendo así un rol de educador tributario basado en la equidad, honestidad y compromiso.

En resumen, podríamos decir que un Licenciado en Administrador de Empresas, en lo que respecta a los aspectos tributarios, tiene responsabilidad tributaria, es decir, que se encuentra a cargo del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias en todos los aspectos (liquidación y pago de tributos, condiciones



y requisitos legales, en relación a los empleados de la empresa, etc.). De esta forma, puede también realizar un control de la gestión y de los sistemas de información para lograr un diagnóstico de la situación en la cual se encuentra la empresa respecto a los tributos, efectuar correcciones si son necesarias y así insertar a la empresa como un sistema socio-técnico en el contexto en el cual se desarrolla con responsabilidad no solo empresarial sino también social y legal.

Fuente: <http://www.afip.gov.ar/genericos/campanias/documentos/Campania963.pdf>; Libro "Impuesto a las Ganancias". 5° Ed. Cátedra de Legislación y Técnica Fiscal I

